



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 685-2022-MPLC/A

Quillabamba, 08 de noviembre del 2022

#### VISTO:

El Oficio Circular N° 058-2022-A/MPU, presentado por la Municipalidad Distrital de Urubamba; así como las labores que el señor Alcalde realiza fuera del ámbito de la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención debe realizar gestiones diversas con todos los niveles de gobierno a nivel provincial, regional y nacional, con el objetivo de garantizar el proceso de descentralización y la coordinación entre los tres niveles de gobierno, conforme a los Arts. V y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio del Visto, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Urubamba, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, a participar el día 09 de noviembre del presente año, en los actos protocolares por el 183 Aniversario de la Benemérita Ciudad de Urubamba;

Que, con Memorándum N° 431/2022-A-MPLC, de fecha 08/11/2022, se comunica a la Gerencia Municipal, sobre el viaje a la Provincia de Urubamba;

Por estas consideraciones, y estando al documento de Vistos, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, las funciones del Despacho de Alcaldía en la persona del Ing. **ANDRÉS SOLÓRZANO QUISPE - Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención**, por el día 09 de noviembre del **2022**, precisando que viajare a la Provincia de Urubamba, con el fin de participar en los actos protocolares por el 183 Aniversario de la Benemérita Ciudad de Urubamba, tomando en consideración el documento del Visto. Debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el presente acto Resolutivo al Regidor, y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
ALCALDÍA  
G.M.  
URH  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447